

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS *PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN*

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7460372		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO		
Contratista:	INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO		
No. de Cedula	1.072.700.859		
Fecha Inicio del Contrato	12-02-2024	Fecha de Terminación	11-10-2024
Periodo del Informe	12-02-2024 al 11-03-2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$52.000.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 6.500.000
Saldo por Pagar	\$ 45.500.000
Pago No.	001

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	4595247873	FEBRERO	\$ 271.100
Pensión			\$ 347.000
ARL			Pagado por la Entidad Resolución

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.6074813**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 11-03-2024 al 10-04-2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

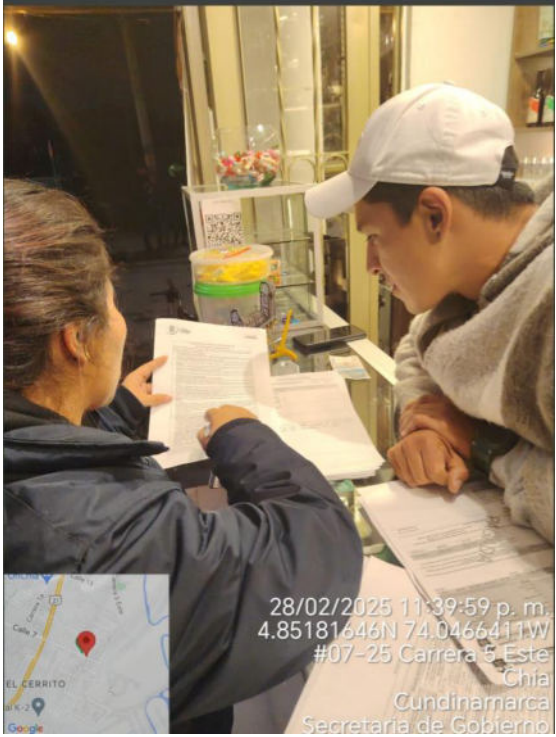
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar en la elaboración de los estudios y documentos iniciales para todos los procesos contractuales relacionados con espacios públicos de la Secretaría de Gobierno. Asimismo, alimentar una matriz que registre el avance y estado actual de cada proceso.	Se actualiza la matriz de conformidad a cómo van saliendo los procesos contractuales, bien sea semanal o mensual.
2. Brindar apoyo en la proyección de peticiones, quejas, tutelas y demás requerimientos de competencia jurídica que son allegadas a la secretaría de Gobierno	No aplica en esta cuenta
3. Brindar apoyo en la elaboración de actas y realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos por la secretaria de Gobierno en los	27 de febrero Se realizo acompañamiento a la reunión con la JAC de Jardín de los Zipas donde expusieron temas relacionados

diferentes espacios de trabajo relacionados con la recuperación del espacio público.	
4. Realizar charlas informativas dirigidas a propietarios, administradores y arrendatarios a cargo de establecimientos de comercio con el objetivo de dar a conocer los decretos 913 de 2019 y 198 de 2023 y las normas que lo modifique, sustituyen o complementen, y demás disposiciones que rijan en el uso del espacio público, enfatizando sus derechos y deberes, como las sanciones en caso de incumplimiento.	17 de febrero se realiza acompañamiento a la secretaría de Hacienda, dirección de rentas, al establecimiento de latonería y pintura “taller RR” y a su vez se socializa que documentos deben tener para el funcionamiento. 17 de febrero se realiza acompañamiento a la secretaría de Hacienda, dirección de rentas, al establecimiento “tienda NIDIA EDITH” y a su vez se socializa que documentos deben tener para el funcionamiento. 17 de febrero se realiza acompañamiento a la secretaría de Hacienda, dirección de rentas, al establecimiento “MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS EL ROBLE” y a su vez se socializa que documentos deben tener para el funcionamiento. 19 de febrero se realiza acompañamiento a la secretaría de Hacienda, dirección de rentas, al centro comercial Devoción Plaza” y a su vez se socializa que documentos deben tener para el funcionamiento de cada local. 28 de febrero se se realizó charla de sensibilización al propietario del establecimiento de comercio “LICORERA STATION” donde se le explico los horarios de funcionamiento de las canchas de tejo y que documentos debe tener de acuerdo a lo estipulado en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016 03 de marzo se realizó charla de sensibilización al propietario del establecimiento de comercio “MI TENAMPA” donde se le explico los horarios de funcionamiento de las canchas de tejo y que documentos debe tener de acuerdo a lo estipulado en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016. 09 de marzo se realizó charla de sensibilización al propietario del establecimiento de comercio “BAMBU BAR” donde se le explico los horarios de funcionamiento de las canchas de tejo y que documentos debe tener de acuerdo a lo estipulado en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016. 09 de marzo se realizó charla de sensibilización al propietario del establecimiento de comercio “MANGO COKTAIL” donde se le explico los horarios de funcionamiento de las canchas de tejo y que documentos debe tener de acuerdo a lo estipulado en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016.
5. Elaborar y mantener actualizado un cronograma mensual detallado de las actividades, operativos concertados con el secretario de Gobierno con el fin de dar cumplimiento a los compromisos relacionados con espacio público y establecimientos de comercio.	Semanalmente se concreta un cronograma de trabajo con el secretario de Gobierno.
6. Brindar apoyo operativo en los trámites derivados de las actividades relacionadas con la gestión de recuperación del espacio público y establecimientos de comercio	12 de febrero se realiza acompañamiento al operativo realizado con migración Colombia para verificar el estado de la población migrante de los que ejercen venta informal. 20 de febrero se realizó sensibilización a los vendedores informales. 22 de febrero se realizo acompañamiento a la actividad de rendición de cuentas realizada por la administración. 24 de febrero se realizó sensibilización a los vendedores informales. 05 de marzo se realizó acompañamiento a reunión programada por la secretaria de gobierno con la Secretaría de Gobierno de villa de Leyva para tratar demás de recuperación de espacio público.

7. Realizar el acompañamiento operativo en el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos requeridos para el funcionamiento de los establecimientos de comercio, además de la defensa del espacio público en cumplimiento al Código de Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la normatividad vigente.	El 12 de febrero se realizó visita al establecimiento de comercio tipo bar “tienda María José” en compañía de la policía Nacional para verificar los documentos establecidos en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016. 16 de febrero se realizó visita al establecimiento de comercio “Supermercado San Felipe” en compañía de la policía Nacional para verificar los documentos establecidos en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016. 16 de febrero se realizó visita al establecimiento de comercio “La bombonera” en compañía de la policía Nacional para verificar los documentos establecidos en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016. 23 de febrero se realizó operativo en establecimientos de comercio en las diferentes veredas del municipio 28 de febrero se realizo de febrero se realizó operativo en establecimientos de comercio en la vereda de samario. 03 de marzo se realizó visita al establecimiento de comercio “La santa pola” en compañía de la policía Nacional para verificar los documentos establecidos en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016. 05 de marzo se realizó nuevamente visita al establecimiento de comercio “La santa pola” en compañía de la policía Nacional para verificar los documentos establecidos en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016. 08 de marzo se realizó se visita al establecimiento de comercio “electro planet” en compañía de la policía Nacional para verificar los documentos establecidos en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016. 11 de marzo se realizó visita al establecimiento de comercio “EL REY SCORPION” en compañía de la policía Nacional para verificar los documentos establecidos en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016. 12 marzo se realizó visita al establecimiento de comercio “DONDE PIPE Y PAVIS” en compañía de la policía Nacional para verificar los documentos establecidos en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016.
---	--

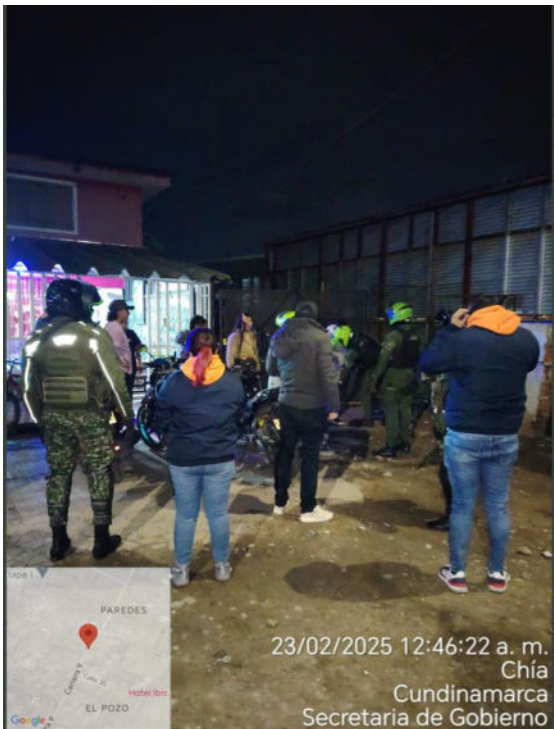
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar en la elaboración de los estudios y documentos iniciales para todos los procesos contractuales relacionados con espacios públicos de la Secretaría de Gobierno. Asimismo, alimentar una matriz que registre el avance y estado actual de cada proceso.	
2. Brindar apoyo en la proyección de peticiones, quejas, tutelas y demás requerimientos de competencia jurídica que son allegadas a la secretaría de Gobierno	No aplica en esta cuenta

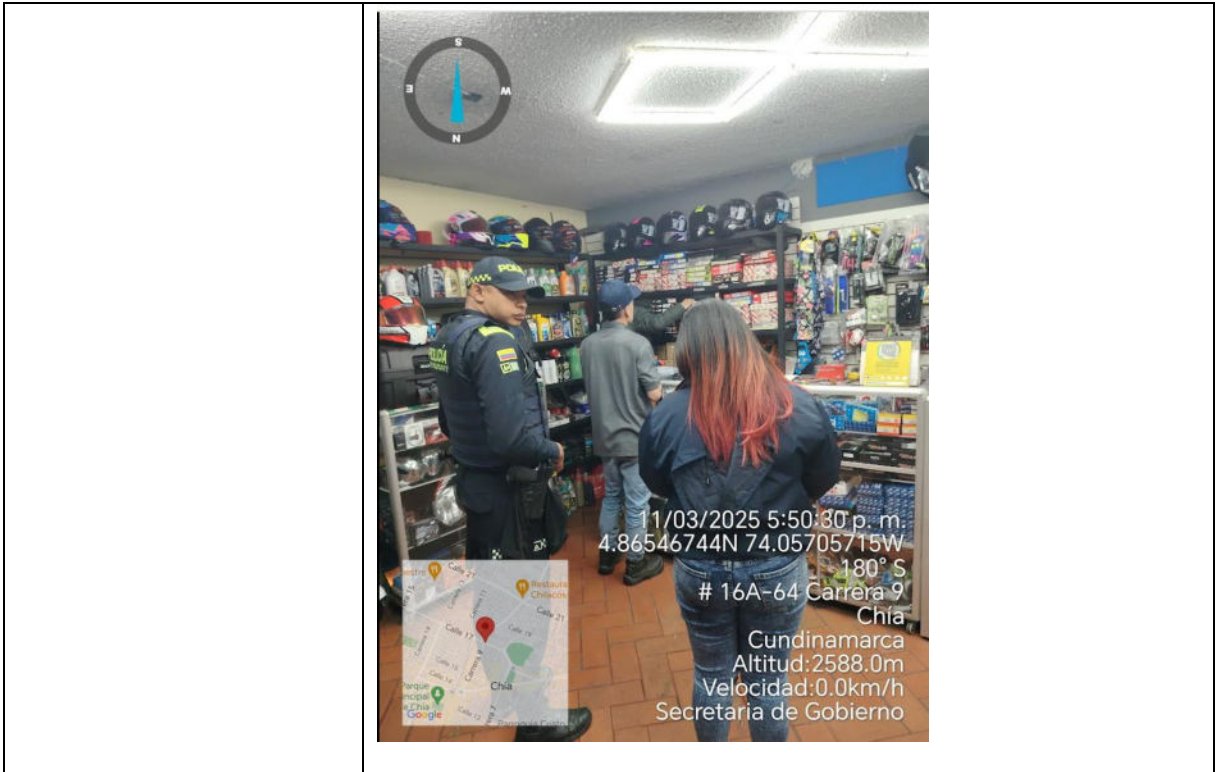
3. Brindar apoyo en la elaboración de actas y realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos por la secretaria de Gobierno en los diferentes espacios de trabajo relacionados con la recuperación del espacio público.	 27/02/2025 6:46:26 p. m. 4.85592681N 74.06035723W 60 Carrera 8 Chía Cundinamarca Secretaría de Gobierno
4. Realizar charlas informativas dirigidas a propietarios, administradores y arrendatarios a cargo de establecimientos de comercio con el objetivo de dar a conocer los decretos 913 de 2019 y 198 de 2023 y las normas que lo modifique, sustituyen o complementen, y demás disposiciones que rijan en el uso del espacio público, enfatizando sus derechos y deberes, como las sanciones en caso de incumplimiento.	 3/03/2025 7:09:49 p. m. 4.85550359N 74.06114493W No. 8-38 Calle 5b Chía Cundinamarca Secretaría de Gobierno  9/03/2025 12:27:07 a. m. 4.8633712N 74.05973748W #13-27 Carrera 9 Chía Cundinamarca Secretaría de Gobierno

	
5. Elaborar y mantener actualizado un cronograma mensual detallado de las actividades, operativos concertados con el secretario de Gobierno con el fin de dar cumplimiento a los compromisos relacionados con espacio público y establecimientos de comercio.	POR SER DE RESERVA NO SE PUEDE SUBIR.
6. Brindar apoyo operativo en los trámites derivados de las actividades relacionadas con la gestión de recuperación del espacio público y establecimientos de comercio	 



7. Realizar el acompañamiento operativo en el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos requeridos para el funcionamiento de los establecimientos de comercio, además de la defensa del espacio público en cumplimiento al Código de Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la normatividad vigente.





El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
TIPO IDENTIFICACION:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACION:	1072700859						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	INDIRA MARCELA								
CIUDAD/MUNICIPIO:	CHIA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA						
DIRECCION:	CALLE 24 N 5-01 AL CAZARES 1 CASA 12	TELÉFONO:	11111111						
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE						
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.						
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO								
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO						
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO PLANILLA:	4595247873								
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES								
DÍAS DE MORA	febrero AÑO 2025								
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	0 2025/03/13								
TIPO DE PLANILLA:	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:								
MES	febrero AÑO 2025								
NÚMERO AUTORIZACION:	9992028731								

TOTAL APORTES A PENSION												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 347.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 347.000	\$ 0	\$ 347.000
SUBTOTALES:										\$ 347.000	\$ 0	\$ 347.000

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		Nº COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERINIDAD		SALDO A FAVOR		LÍQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 271.100	\$ 0		\$ 271.100	\$ 0	\$ 0	\$ 271.100
SUB-TOTALES:													\$ 271.100	\$ 0	\$ 0	\$ 271.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR					
ADMINISTRADORA		Nº. COTIZANTES	TOTALES		
CODIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 43.400	\$ 0	\$ 43.400
SUBTOTALES:			\$ 43.400	\$ 0	\$ 43.400

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 661.500
----------------------	-------------------

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141016403925			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1072700859				6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1072700859			
28. País COLOMBIA		29. Departamento Cundinamarca		30. Ciudad/Municipio Chía		175	
31. Primer apellido PINILLA		32. Segundo apellido CARRILLO		33. Primer nombre INDIRA		34. Otros nombres MARCELA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Chía		175	
41. Dirección principal CL 24 5 01 CA 12 CONJ ALCAZARES 1							
42. Correo electrónico indira.pinilla.93@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3202300714		45. Teléfono 2 3168285560			
CLASIFICACIÓN							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código 6910		47. Fecha inicio actividad 20220223		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
50. Código 1		2		51. Código		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 49							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre PINILLA CARRILLO INDIRA MARCELA				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 6292073902 , con fecha de apertura 26 de Marzo de 2019 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.072.700.859

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de Marzo de 2025 .

Cordialmente,



Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatría S.A.
www.scotiabankcolpatria.com


CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, Indira Marcela Pinilla Carrillo identificado con cédula de ciudadanía No. 1072700859, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 12 del mes de marzo de la vigencia 2025.

FIRMA: 